



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTILDELGADO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castildelgado para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	11.350,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.650,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	2.250,00
6.	Inversiones reales	29.500,00
	Total presupuesto	65.800,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	14.900,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.890,00
4.	Transferencias corrientes	23.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.310,00
7.	Transferencias de capital	14.000,00
	Total presupuesto	65.800,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Castildelgado. –

A) Funcionario de carrera: 1.

Puesto: Secretaría-Intervención, clase 3.<sup>a</sup>, acumulación de funciones.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castildelgado, a 12 de mayo de 2014.

El Alcalde,  
Juan Antonio Eraña Alonso